13446

III. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

CORRECCION de errores de la relación de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 794/1986, de 22 de abril, insertas en suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo.

Don José Ramón Alonso Ochoa de Chinchetru. Presidente de la Junta Electoral Provincial de

Junta Electoral de Alava

Hago saber: Que en relación con la resolución adoptada por la Junta Electoral Central de 19 de los corrientes, y del escrito presentado por el Partido MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS, en el sentido de que todos y cada uno de los documentos presentados ante esta
Junta sean modificados por los de PARTIDO
COMUNISTA DE EUSKADI-EUSKADIKO
PARTIDU KOMUNISTA (PCE-EPK), esta Junta, en su reunión de 23 del presente, acordó que así sea, es decir, que en adelante dicho Partido deberá llamarse PARTIDO COMU-NISTA DE EUSKADI-EUSKADIKU PARTIDU KOMUNISTA y con el símbolo de Unidad Comunista y PCE, a la izquierda, y EPK, a la derecha.

En idéntica forma, y de acuerdo con el escrito presentado por la COALICION IZQUIERDA UNIDA, y en la misma reunión anteriormente citada, se acordó borrar las siglas EPK del segundo y tercer candidato al Congreso por el partido señalado.

Y habiendo sufrido error mecanográfico en la roclamación de los candidatos al Senado por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, en la que aparece como candidato segundo José Angel Gavilán Arganda, se tendrá por proclamado como Angel José Gavilán Arganda.

Dada en Vitoria a 24 de mayo de 1986.

Gobierno Civil de Granada

Observado el «Boletín Oficial del Estado» (suplemento número 121), de fecha 21 de los corrientes, en el que se publican las candidaturas proclamadas para las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, se han advertido los signientes errores:

En la página 27, candidatura número 3 de Granada, PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES, aparece con el número 6 un candidato cuyo primer apellido es «Ramon», debiendo decir «Ramos».

En la página 28, candidatura 7 al Senado de COALICION POPULAR, el segundo candidato aparece con el primer apellido de «Montañez», y debe figurar como «Montanes».

Junta Electoral de León

Don Manuel González Suárez, Secretario de la Junta Electoral Provincial de León,

CERTIFICO: Que en el día de la fecha, y como consecuencia de haber sido estimado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid el recurso interpuesto contra el acuerdo denegatorio de la proclamación de las candidaturas presentadas por el PARTIDO REGIONALISTA DEL PAIS LEONES (PRE-PAL), para las elecciones al Congreso de los

Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 794/1986, de 22 de abril, se ha procedido por esta Junta Electoral Provincial a la proclamación de dichas candidaturas y en ellas figuran los signientes candidatos:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- José Cayetano Rodriguez de Castro. Fernando Candanedo Santamaría.
- Salvador Otero García.
- Alfredo Rubio Ramos.
- José Luis Garcia González.

Suplentes

- Maria de las Virtudes Martinez Alvarez.
- José María González Robles.
- 3. Maria Yolanda Martinez Alvarez.

SENADO

- 1. Manuel Matilla Pérez.
- Carlos Cabañas Vázquez.
- José Maria García-Osuna y Rodríguez.

Suplentes

- Miguel Angel García Fidalgo.
- Pedro Caballero Campos.
- César Carlos Lamana Gómez.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente con el visto bueno del ilustrisimo señor Presidente de la Junta de León a 28 de mayo de 1986.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13447

RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Antonio López-Monis y Purificación rehabi-litación de título de Conde de López-Muñoz.

Don José Antonio López-Monis y Purificación ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de López-Muñoz, concedido a don Antonio López-Muñoz, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de abril de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sanchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

13448

REAL DECRETO 1041/1986, de 20 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Artillería, retirado, don Ramón Moino Rodriguez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Artillería, retirado, don Ramón Moiño Rodríguez, y

de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y

Militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antiguedad del día 17 de mayo de 1974, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa NARCIŜO SERRA SERRA

13449 REAL DECRETO 1042/1986, de 20 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Antonio López-Cerón y Fernández de Alarcón.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Antonio López-Cerón y Fernandez de Alarcón, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San

Hermenegildo, Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antiguedad del día 3 de diciembre de 1985, fecha en que cumplió

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa NARCISO SERRA SERRA

las condiciones reglamentarias.